



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de noviembre de 2020

VISTOS:

Informe N° 752-2020-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 1059-2020-MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 0325-2020-MDS-A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona la Finalidad de las Municipalidades, estando de la siguiente manera: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Que, en el marco de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2017-MDS/A-GM de fecha 26 de junio de 2017, a través de la cual se aprobó el Expediente Técnico del proyecto con Código SNIP N° 346377 “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”.

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1252, “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones deroga la Ley N° 27293, “Ley Nacional de Inversión Pública” respecto a la tercera fase del ciclo de Inversión, señala que la “(...) c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)”. Al respecto, el **inciso 17.2 del artículo N° 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, en concordancia con el **inciso 29.2 del artículo N° 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, los mismos que señalan “**29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física de las inversiones”.

Que, mediante Contrato N° 074-2020-MDS/GM, se contrató los servicios de la empresa MEXAC CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y AFINES S.A.C. para la Reformulación y Adecuación del Expediente Técnico “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”, mediante Carta con registro de trámite documentario N° 6987 de fecha 02 de octubre de 2020 la empresa consultora MEXAC CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y AFINES S.A.C. presenta la

Página 1 de 4



Reformulación, Actualización y Adecuación del Expediente Técnico “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”.

Que, con Informe N° 1059-2020-MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas otorga conformidad técnica a la actualización del Expediente Técnico denominado “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”, solicitando su aprobación mediante resolución.

Que, con Informe N° 752-2020-MDS/A-GM-GDU de fecha 21 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano ratifica la conformidad técnica a la actualización del Decreto Legislativo N° 1486 al Expediente Técnico denominado “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”, siendo el plazo de ejecución de 150 días calendario y modalidad de ejecución por Contrata, bajo la siguiente estructura presupuestal:

COSTO DIRECTO	2'532,527.62
GASTOS GENERALES	229,953.51
GASTOS GENERALES COVID-19	56,222.11
UTILIDAD	189,939.57
SUB TOTAL	3'008,642.81
IGV	541,555.71
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	3'550,198.52

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier obra pública, contar con un expediente técnico aprobado por el nivel correspondiente.

Que, sin perjuicio de la aprobación de la actualización del Expediente Técnico de la Obra sub materia cualquier error en la elaboración del mismo que genere atraso y/o paralización de obra, adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales u otras deficiencias en la etapa de ejecución de la Obra, será de responsabilidad del proyectista formulador del Expediente Técnico, de su actualización y de los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron conformidad técnica del Expediente, conforme a su ámbito de especialidad y competencia independientemente de su régimen laboral o contractual.

Estando a los considerandos anteriores, la conformidad técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal bajo el Informe N° 0325-2020-MDS-A-GM-OAJ y que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS se otorga facultades a esta Gerencia para la Aprobación de expedientes Técnicos y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano



Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa”, cuyo presupuesto asciende a S/ 3’550,198.52 (Tres millones quinientos cincuenta mil ciento noventa y ocho con 52/100 Soles), siendo su plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de Contrata:

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
Denominación del Proyecto	:	“Creación de los Servicios de Agua y Desagüe en el Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa”.	
Ubicación	:	Asentamiento Humano Primero de Mayo, Distrito de Socabaya – Arequipa - Arequipa.	
Código Único de Inversiones	:	2307759	
Costo Total del Proyecto	:	Costo Directo	S/ 2’532,527.62 (Dos millones quinientos treinta y dos mil quinientos veintisiete con 62/100 Soles).
	:	Gastos Generales	S/ 229,953.51 (Doscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y tres con 51/100 Soles).
	:	Gastos Generales Covid 19	S/ 56,222.11 (Cincuenta y seis mil doscientos veintidós con 11/100 Soles).
	:	Utilidad	S/ 189,939.57 (Ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve con 57/100 Soles).
	:	Sub total	S/ 3’008,642.81 (Tres millones ocho mil seiscientos cuarenta y dos con 81/100 Soles).
	:	IGV	S/ 541,555.71 (Quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 71/100 Soles).
	:	PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3’550,198.52 (Tres millones quinientos cincuenta mil ciento noventa y ocho con 52/100 Soles).
	Plazo de Ejecución	:	Ciento Cincuenta (150) días calendario.
Modalidad de Ejecución	:	Contrata	
Elaboración del Expediente Técnico	:	MEXAC CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y AFINES S.A.C.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la ejecución del presente proyecto en la presente etapa, se encuentra supeditada a la disponibilidad financiera de la Entidad y deberá cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente D.S. 344-2018-EF.

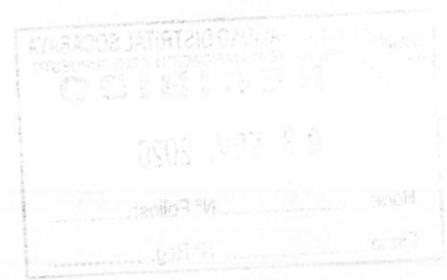
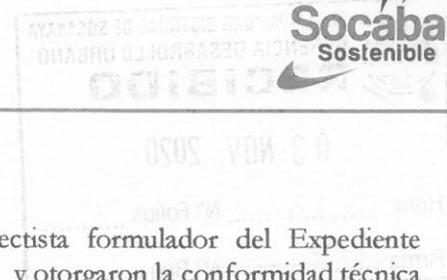


ARTÍCULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR al proyectista formulador del Expediente Técnico y a los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron la conformidad técnica del expediente, por cualquier deficiencia que se genere en su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL



SOCABAYA